

**INFORME QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
GALMAT CONSTRUCTORA S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR  
SU LABOR DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

A los miembros de la junta General de Accionistas de la Compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Gerente General que me hiciera la Junta General de Accionistas de La Compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.** y en cumplimiento de los Estatutos de la Compañía y lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los Gerentes, rindo a ustedes mi informe sobre el estado y situación de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

La Compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.**, es una empresa cuya actividad principal es la venta al por mayor y menor de materiales de construcción; misma que en la actualidad mantiene pocas actividades para la cual fue creada.

1. La gerencia de la compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.** ha cumplido y hecho cumplir con las disposiciones de la junta General de Accionistas emitidas durante el año 2016, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes y respetando los derechos civiles individuales de los accionistas.
2. La compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.** preparó los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y se presentan en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la república del Ecuador desde el año 2000.
3. La compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.** de conformidad con la Resolución N° SC.DIC.P.13.0270 y publicada en el registro oficial N° 1246 del 11 de abril del 2013, se encuentra obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012; estas Normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de ese año.

La mencionada resolución estableció lo siguiente en relación a los años de implantación obligatoria.

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011

4. La cuenta banco tuvo un saldo final en bancos de \$21.139,73
5. Entre sus activos la empresa cuenta con un total de \$ 30.435,83
6. Al final del año quedó con una obligación de \$178.210,73 los cuales corresponden a pagos a proveedores e impuestos al SRI.
7. En el año informado se mantuvo el capital suscrito de \$800.00.
8. La pérdida del ejercicio fue de \$ 143.049,90, este valor tuvo una variación en relación al año anterior debido al decrecimiento de las actividades para las cuales fue creada la compañía **GALMAT CONSTRUCTORA S.A.**

Es cuanto debo informar a ustedes.

Atentamente,



**Ing. Marcelo Agustín Carrillo Moreira**  
**GERENTE GENERAL**